COMUNICACIÓN INTERNA CEO-63/2018

A: ASESORIA DE LA UOC.

DE: COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS (CEO)

REF.: Informe de la Evaluación del llamado a LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 09/2018 "ADQUISICION DE SULFATO DE ALUMINIO LÍQUIDO AL 8% Y SULFATO DE ALUMINIO GRANULADO AL 17%" - ID. 341.726.-

FECHA: 05/09/2018

El Comité de Evaluación conformado según Acta N° 1070/2018, Resolución del Directorio N° 10 de fecha 19 de Junio del 2018, por Ing. Pedro Velázquez, el Ing. Ricardo Sitjar y el Abg. Marcelo Ovelar(*); se dirige a esa Asesoría con el objeto de remitir el Informe del llamado de referencia, a los efectos de que vuestra Asesoría proceda al cumplimiento del Art. 10° ATRIBUCIONES del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 ***"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2.051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS".***

Atentamente.

Ing. Ricardo Sitjar
Miembro del Comité
S/Acta N° 1070/2018
Res. N° 10

Ing. Pedro Velázquez
Miembro del Comité
S/Acta N° 1070/2018
Res. N° 10

(*) La **C.I. UAP/824/2018** (05/09/18) de la Gerencia de Talento Humano, informa al Comité Evaluador de este llamado y a la UOC, que **el Abg. Marcelo Rubén Ovelar**, quien hasta el día 30 de Agosto de 2018 ejerció el cargo de ***Gerente Jurídico*** *de la ESSAP S.A.*, en esa misma fecha también concluye su Comisionamiento a esta Empresa, situación que le imposibilitó estampar su firma al pie de este informe de Evaluación como miembro del Comité Evaluador de este llamado, de acuerdo a la Resolución 10 del Acta N° 1070/2018. Se adjunta a esta C.I. la C.I. UAP/824/2018, a efectos de que forme parte de la documentación de este llamado y a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) sobre la relación laboral de la persona mencionada con esta Convocante.

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

GERENCIA 05 SET. 2018 UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

COMUNICACIÓN INTERNA UACP/ 824/2018

A : **Gerencia de Talento Humano**
DE : **Unidad de Administración y Control del Personal**
REFERENCIA : **Informe para UOC**
FECHA : **05 de Septiembre de 2018**

Visto la Comunicación Interna UOC JL N° 033/2018 del 05 de septiembre de 2018, en la cual solicita informe si el **Abg. Marcelo Rubén Ovelar**, mantiene alguna vinculación con la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.).

En dicho contexto cumplimos en informar que según registros obrantes en la Gerencia de Talento Humano – Unidad de Administración y Control del Personal – Departamento de Legajos, el Abogado Marcelo Ovelar estuvo comisionado en la empresa como Gerente Jurídico hasta el 30 de agosto del corriente.
Sin otro particular le saludo.

Atentamente.

Abg. Marcel Cabello
Jefe U.A.C.P.

Abg. Gladys Cano Huerta
Gerencia de Talento Humano
ESSAP S.A.

essap sa GERENCIA DE TALENTO HUMANO

- [ ] Presidencia
- [ ] Gcia. General
- [ ] Secretaría Gral.
- [ ] Gcia. de Com. y Marketing
- [ ] Asesoría de Proy. Estra.
- [ ] Auditoría Interna
- [ ] Sindicatura
- [ ] Gcia. de Plan. y Gestión
- [ ] Asesoría de Seguridad
- [ ] Gcia. de Trans. y Anticorrupción
- [ ] As. de Modernización y Ges. Comercial
- [ ] Gerencia Financiera
- [x] Gcia. Unidad Op. de Contrataciones
- [ ] Gcia. de Op. Gran Asunción
- [ ] Gerencia Comercial
- [ ] Gcia. de Redes G.A. y A.M.
- [ ] Gerencia de Alcantarillado
- [ ] Gcia. Op. Regiones del Interior
- [ ] Gcia. Com. Reg. del Interior
- [ ] Gerencia Técnica
- [ ] Gcia. de Agua no Contabilizada
- [ ] Gerencia Administrativa
- [ ] Gcia. de Tec. y Des. Informático
- [ ] Gcia. de Asuntos Jurídico
- [ ] Gcia. de Control Interno Sis. MECIP
- [ ] Gcia. de Contabilidad General

Observación:

Fecha: 05/09/18

Lic. Ediltrudis Cristaldo Ibarra
Gerente de Talento Humano
essap

Ing. César Ricardo Sitjar
Asesor Técnico de Presidencia
essap sa

Ing. PEDRO VELAZQUEZ S.
Gerente de Operaciones
Gran Asunción
essap

EC/gc

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

COMUNICACIÓN INTERNA N° UOC-JL 033/2018

A : **GERENCIA DE LA UOC**
Abg. Carlos Ocampos, Asesor de la UOC

DE : **UNIDAD TECNICA – UOC**
Arq. José Luis Rodríguez Cogliolo

REFERENCIA : **Solicitar Informe**

FECHA : **05/09/2018.-**

URGENTE

GERENCIA 05 SET. 2018 UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Me dirijo a la Gerencia de la UOC, y por su intermedio a donde corresponda, por expresa disposición del Comité Evaluador de la **LPN N° 09/2018 "ADQUISICIÓN DE SULFATO DE ALUMINIO LIQUIDO AL 8% Y SULFATO DE ALUMINIO AL GRANULADO AL 17% - MODALIDAD CONTRATO ABIERTO" - ID. 341.726**, designado por el Directorio de la ESSAP S.A. según **Acta N° 1070/2018 - Resolución del Directorio N° 10** (19/06/18), con relación a la situación laboral del **Abg. Marcelo Rubén Ovelar** quien forma parte de este Comité Evaluador y teniendo en cuenta que el informe de Evaluación del mencionado llamado se encuentra en etapa de culminación, y ante consultas de los demás miembros del mismo, que requieren disponer en carácter urgente, un documento o informe Oficial que clarifique la situación laboral del mencionado miembro de ese Comité, a fin de que esta situación sea incluida en la redacción de dicho Informe de Evaluación.

Atentamente.

Arq. José Luís Rodríguez Cogliolo
Jefe Unidad Técnica de UOC
ESSAP S.A.

ESSAP SA
Compromiso de calidad y eficiencia
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
TEC. y D. INF. | G. COM.
G. REG. I.

Gerencia de Talento Humano

ABOG. CARLOS A. OCAMPOS Gerente Unidad Operativa de Contrataciones ESSAP S.A.

Ing. César Ricardo Sitjar
Asesor Técnico de Presidencia
essap sa

Ing. PEDRO VELAZQUEZ S.
Gerente de Operaciones
Gran Asunción
essap

UOC- jlrc

Tel.: 225001/03 – 204918 – Int. 265 essapuoc@gmail.com

essap

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 30 de agosto de 2018

ACTA Nº 1101/2018

Resolución N° 11

"POR LA CUAL SE DA POR TERMINADO EL COMISIONAMIENTO EN LA ESSAP S.A. DEL FUNCIONARIO DEL MINISTERIO PÚBLICO ABG. MARCELO RUBÉN OVELAR GONZÁLEZ"

VISTO:

La necesidad de dar por terminado el comisionamiento del Abg. Marcelo Ovelar, quien cumple funciones como Gerente Jurídico de la ESSAP S.A., siendo funcionario del Ministerio Público, por razones de reorganización administrativa de la Empresa, y;

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

Artículo 1º. **Dar por terminado** el comisionamiento en la ESSAP S.A. del funcionario del Ministerio Público Abg. Marcelo Rubén Ovelar González, con efectividad a partir de la notificación de la presente Resolución.

Artículo 2º. **Dense** las gracias al Abg. Marcelo Rubén Ovelar González por sus labores como Gerente Jurídico de la ESSAP S.A.

Artículo 3º. **Encomendar** a la Secretaría General la redacción de una misiva oficial al Ministerio Público, a los efectos de comunicar lo resuelto por el Directorio.

Artículo 4º. **Designar** como Encargado de Despacho de la Gerencia Jurídica de la Empresa a la Abg. Cynthia Servián Aranda, con efectividad a partir de la notificación de la presente Resolución.

Artículo 5º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Carlos José Arce Lopez
Presidente ESSAP S.A.

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

José Berges N° 516 – Tels.: 225 001/3 – Fax 212 624 – secretariageneralessap@hotmail.com
Asunción - Paraguay

Ing. César Ricardo Sitjar
Asesor Técnico de Presidencia
essap sa

Ing. PEDRO VELAZQUEZ S.
Gerente de Operaciones
Gran Asunción
essap

LPN N° 09/2018 "ADQUISICIÓN DE SULFATO DE ALUMINIO LIQUIDO AL 8% Y SLFATO DE ALUMINIO AL GRANULADO AL 17% - MODALIDAD CONTRATO ABIERTO" ID. 341.726

INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los **días del mes de Setiembre del 2018**, se reúnen el Comité de Evaluación conformado, según Acta N° 1070/2018, Resolución del Directorio N° 10 de fecha 19 de junio del 2018, por el Ing. Pedro Velázquez, el Ing. Ricardo Sitjar y el Abg. Marcelo Rubén Ovelar(*), a los efectos de realizar la evaluación de la oferta presentada en el marco del proceso de la **LPN N° 09/2018 "ADQUISICIÓN DE SULFATO DE ALUMINIO LIQUIDO AL 8% Y SULFATO DE ALUMINIO AL GRANULADO AL 17% - MODALIDAD CONTRATO ABIERTO" - ID. 341.726**, en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", a los efectos de corroborar si las mismas se ajustan a los requisitos establecidos en el PBC del presente llamado, a fin de determinar aquella oferta que sea técnica y económicamente más conveniente a los intereses de la ESSAP S.A., así como al Estado Paraguayo.

1. ANTECEDENTES DEL LLAMADO

CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO	Productos Químicos
RESOLUCIÓN N° 10 - ACTA N° 1070/2018	Por el cual se Aprueba la publicación del PBC "Licitación Pública Nacional N° 09/2018 Adquisición De Sulfato Líquido al 8% y Sulfato de Aluminio Granulado al 17%"
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Fuente 30
NOMBRE DEL LLAMADO	Adquisición de Placas Fibra de Vidrios Reforzados con Deflectores
MODALIDAD DE CONTRATACION	Licitación Pública Nacional
FORMA DE ADJUDICACION	Por Lote
EJECUCIÓN 2018	Gs. 2.060.000.000.-
VALOR A CONTRATAR	Gs. 24.700.000.000.-
PLURIANUALIDAD	Si

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 13/08/18 se labró el **Acta UOC N° 54/2018**, que forma parte del presente informe, en la que se hizo constar entre otros, la firma que ha presentado su oferta en la fecha y hora señaladas en el PBC. A continuación se presentan los Cuadros más importantes insertos en el Acta del Acto de Apertura, el Cuadro de Documentos Sustanciales y el Cuadro de Precios de las ofertas asentadas en el Acta de la Apertura:

Ing. César Ricardo Sitjar
Asesor Técnico de Presidencia
essap sa

Ing. PEDRO VELAZQUEZ S.
Gerente de Operaciones
Gran Asunción
essap

LPN N° 09/2018 "ADQUISICIÓN DE SULFATO DE ALUMINIO LIQUIDO AL 8% Y SLFATO DE ALUMINIO AL GRANULADO AL 17%" - ID. 341.726

2.1. CUADROS DEL ACTA UOC N° 54/2018 DE APERTURA DE OFERTAS

CUADRO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

N°	Oferentes	R.U.C.	Muestra	Formulario de Presentación de Ofertas	Lista de Precios	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	DDJJ Art. 40, Ley 2051/03	Poder Representante
1	FLUODER S.A.	80001439-1	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

CUADRO DE PRECIOS DE PROPUESTAS PRESENTADAS

N°	OFERENTE	LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 09/2018 ADQUISICIÓN DE SULFATO ALUMINIO LIQUIDO 8% Y SULFATO DE ALUMINIO 17% - Gs. (IVA Incluido)	
		LOTE 1 – SULTATO DE ALUMINIO GRANULADO AL 17%	LOTE 2 – SULTATO DE ALUMINIO LIQUIDO AL 8%
1	FLUODER S.A.	4.113.450.000.-	22.704.000.000.-

2.2. OBSERVACIONES DEL ACTA UOC N° 54/2018 DE APERTURA DE OFERTAS

En el Acto de Apertura, no han quedado registrado Observaciones.

3. DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

3.1. AGRUPAMIENTO DE OFERTAS PARA ANALISIS – MEJORES OFERTAS DEL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

El procedimiento de evaluación de las ofertas fue llevado adelante de conformidad a lo establecido en el Art. 26° - Evaluación de las Ofertas de la Ley N° 2.051/03 *"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*, Art. 60° - Análisis y el Art. 61° - Método de Evaluación entre otros, del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2.051/03 *"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*, su modificatoria de la Ley N° 3.439/07 y Decreto N° 3.719/15, y demás normativas de Compras del Estado en la República del Paraguay. A continuación se detalla el análisis exhaustivo de las documentaciones presentadas en el llamado (jurídico-legal, técnico y financiero):

Para el inicio del análisis, y que se ha presentado una sola oferta, no fue necesario el agrupamiento de las ofertas de menor a mayor, conforme lo determina el Art. 61° del Decreto reglamentario:

N°	OFERENTE	LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 09/2018 ADQUISICIÓN DE SULFATO ALUMINIO LIQUIDO 8% Y SULFATO DE ALUMINIO 17% - Gs. (IVA Incluido)		
		LOTE 1 – SULTATO DE ALUMINIO GRANULADO AL 17%	LOTE 2 – SULTATO DE ALUMINIO LIQUIDO AL 8%	OFERTA TOTAL (IVA – Incluido)
1	FLUODER S.A.	Gs. 4.113.450.000.-	Gs. 22.704.000.000.-	**Gs. 26.817.450.000.-**

3.2. OFERTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS, CORRECCIÓN ARITMÉTICA Y GARANTÍAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS

Ningunas de las ofertas presentadas en al Acto de Apertura de Ofertas han incurrido en errores aritméticos.

3.3. MARGEN DE PREFERENCIA

La única firma presentada oferta en los dos lotes, en ambos lotes esta firma Oferente **FLUODER S.A.** presentó los **Certificado de Origen Nacional** (folios 120 y 121), sin embargo, al no existir

Ing. César Ricardo Sitjar
Asesor Técnico de Presidencia
essap sa

Ing. PEDRO VELAZQUEZ S.
Gerente de Operaciones
Gran Asunción
ESSAP

ofertas de otros oferentes, no será necesario aplicar el Margen Preferencial a favor de la Industria Nacional contemplado en la normativa vigente de Contrataciones Públicas.

Revisión en fecha 23/08/18 al ID 341.726.-

VUE Ventanilla Unica de Exportación — MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO — GOBIERNO NACIONAL

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Con Salto de Partida	36575	341726	467635	VerCertificado	Autorizado.	06/08/2018 19:23:30	800014391	FLUODER SA
Con Salto de Partida	36559	341726	467673	VerCertificado	Autorizado.	06/08/2018 19:21:47	800014391	FLUODER SA

Total Row Count in Report- 2
Row(s) 1 - 2

3.4. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS - RESOLUCIÓN DNCP N° 411/2018

Las ofertas de la firma FLUODER S.A. se encuadra en el rango que establece esta Resolución, por lo que se concluye que **las Ofertas de la firma FLUODER S.A. CUMPLEN** con la normativa de esta resolución.

3.5. DE LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER SUSTANCIAL PRESENTADAS CON LAS OFERTAS

Antes de dar inicio al análisis de las ofertas con respeto a lo que establece el Pliego del llamado, primeramente se procede a la revisión de las documentaciones sustanciales y legales establecidos en la normativa de las Contrataciones Públicas encabezadas por la Ley N° 2051/03.

N°	Oferentes	R.U.C.	Formulario de Presentación de Ofertas	Lista de Precios	Póliza de Mantenimiento de Ofertas	DDJJ Art. 40° - Ley 2051/03	Poder Representante
1	FLUODER S.A.	80001439-1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conclusión 3.5: *las ofertas presentadas en el Acto de Apertura de Ofertas* ***CUMPLEN*** *con las documentaciones sustanciales exigidas por el Pliego.*

3.6. LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE

Oferente: **FLUODER S.A.**

3.6.1. Fotocopia Simple de Cedula de Identidad:

Se encuentra ACTIVO en SIPE, y físicamente con la Oferta por tanto **CUMPLE** con esta Condición del PBC (Ver folio 16, físicamente folios 24 y 25).

3.6.2. Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente:

Se encuentra ACTIVO en SIPE, por tanto **CUMPLE** con esta Condición del PBC (Ver folio 16).

3.6.3. DDJJ art. 40° de la Ley N° 2051/03

Ing. César Ricardo Sitjar
Asesor Técnico de Presidencia
essap sa

Ing. PEDRO VELAZQUEZ S.
Gerente de Operaciones
Gran Asunción
essap

Se encuentra ACTIVO en SIPE, por tanto **CUMPLE** con esta Condición del PBC (Ver folio 16 y físicamente, folio 26 de la Oferta).

3.6.3.1. Cumplimiento de los Incisos a y b del Art. 40° de la Ley N° 2051/03
(Resolución DNCP N° 849/2015)

En atención a lo indicado por la resolución mencionada, se procede a verificar que los nombres de propietarios, miembros de sociedades, sus representantes o personas mencionadas en los documentos societarios, cumplan con las disposiciones del Art. 40° de la Ley 2051/03.

A). Registros del Personal de ESSAP S.A.

Este Comité a través de la C.I. N° UOC-JL 030/2018, ha cursado a la Gerencia de Talento Humano un pedido de informe sobre las personas que componen el directorio de la firma Oferente FLUODER S.A., la Gerencia de Talento Humano genera el Informe solicitado y remite según la C.I. UACP/802/2018 en la cual mencionan que las personas mencionadas en la Comunicación Interna del Comité Evaluador no cuentan con registros como funcionarios dependientes de esta Convocante, cumpliendo de esta manera con lo exigido en el ***inciso "a"*** de la Resolución DNCP N° 849/2015.-

B). Portal Paraguay (SINARH)

*Como se podrá observar en el ANEXO de éste informe, los oferentes presentados a éste llamado, no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el **Art. 40° - Incisos "a"** y **"b"** de la **Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas**, excepto el **Sr. Jorge Augusto Echauri Camperi** con **C.I. N° 755.146**, quien figura en los registros de la SINARH como profesor permanente de nivel universitario, el mismo se encuentra exceptuado en las disposiciones del **Art. 2°** de la **Ley N° 1.626/00**, por lo que la oferta presentada por la firma **FLUODER S.A.**, sigue siendo válida.*

3.6.3.2. Cumplimientos Inciso k del Art. 40° de la Ley N° 2051/03

- **Certificado de Cumplimiento Tributario:** la firma oferente FLUODER S.A. presentó físicamente (folio 28 de la oferta), **DA CUMPLIMIENTO** a esta Condición del PBC.
- **Tasas, Patente Municipal y Otros**.: Se encuentra ACTIVO en SIPE, por tanto **CUMPLE** con esta Condición del PBC (Ver físicamente, folios 29 y 30 de la Oferta).
- **No adeudar al IPS**: Se encuentra ACTIVO en SIPE, por tanto **CUMPLE** con esta Condición del PBC (Ver folio 16 - SIPE).

N°	OFERENTE	CERTIFICADO CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO VIGENTE	TASAS, PATENTES MUNICIPALES Y OTROS VIGENTES	NO ADEUDAR A LA SEGURIDAD SOCIAL (IPS)	PONDERACIÓN
1°	FLUODER S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

3.6.3.3. Registro de Inhabilitados – DNCP / SIPE, inciso "d" Art. 40° de la Ley N° 2051/03.

En **fecha 24/08/2018** se procedió a la verificación en el ***Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas***, a fin de determinar si las ofertas analizadas presentadas en el marco del llamado, se encuentran inhabilitadas en la base de datos de la DNCP, No se ha detectado firmas inhabilitadas al momento de presentación de Ofertas. El formato impreso del resultado de esta pesquisa forma parte de los Anexos de este Informe.

Ing. César Ricardo Sitjar
Asesor Técnico de Presidencia
essap sa

Ing. PEDRO VELAZQUEZ S.
Gerente de Operaciones
Gran Asunción
essap

PORTAL CONTRATACIONES PÚBLICAS – DNCP

Oferente: **FLUODER S.A.**

***Conclusión punto 3.*: Capacidad Legal del Oferente:**

*La firma oferente **FLUODER S.A.**, **CUMPLE** con toda la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y el Marco Legal de las Contrataciones Públicas en la República del Paraguay; por lo que las demás documentaciones de la oferta presentada por esta firma, serán analizada a fin de verificar el Cumplimiento con las condiciones del Pliego.*

4. **DEMAS DOCUMENTACIONES DE LA OFERTA** (VER ANEXOS DE ESTE INFORME)

Oferente: **FLUODER S.A.**

***Conclusión punto 4**: Como podemos apreciar en los ANEXOS de este informe, la firma oferente **FLUODER S.A.**, en el Acto de Apertura ha hecho entrega de toda la documentación que solicita el PBC, por tanto, la oferta presentada por dicha firma oferente, **DA CUMPLIMIENTO** a las condiciones del pliego del llamado.*

5. **CAPACIDAD FINANCIERA**

Oferente: **FLUODER S.A. – RUC N° 80001439-1**

Ing. César Ricardo Sitjar
Asesor Técnico de Presidencia
essap sa

Ing. PEDRO VELAZQUEZ S.
Gerente de Operaciones
Gran Asunción
essap

FLUODER S.A.								
RATIOS FINANCIEROS		EJERCICIO 2015	%	EJERCICIO 2016	%	EJERCICIO 2017	%	PROM. %
a) LIQUIDEZ	Activo Corriente	24.815.361.841	1,84	26.366.666.883	1,13	28.544.190.716	1,19	**1,39**
	Pasivo Corriente	13.516.666.223		23.301.483.415		24.009.162.672		
b) ENDEUDAM.	Pasivo Total	47.140.426.067	0,38	40.507.831.244	0,33	32.032.555.367	0,27	**0,33**
	Activo Total	124.238.990.475		121.987.221.535		120.325.909.008		
c) RENTAB.	Utilidad o Perdida	9.140.638.756	0,46	7.926.787.319	0,40	9.974.910.996	0,50	**0,45**
	Capital	20.000.000.000		20.000.000.000		20.000.000.000		

EMPRESA	*Ratio de Liquidez (Prom. de los 3 años)*	*Endeudamiento (Prom. de los 3 años)*	*Rentabilidad (Prom. de los 3 años)*
FLOUDER S.A.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente / Pasivo Corriente: el promedio de los últimos años deberá ser igual o mayor que 1;
- **Endeudamiento**: Pasivo Total / Activo Total: el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80;
- **Rentabilidad / Patrimonio:** porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital; el promedio de los últimos 3 años, no debe ser negativo.

Conclusión punto 5: *Con éstos resultados observamos que la firma Oferente* ***FLUODER S.A.***, ***CUMPLE*** *con las condiciones financieras exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, pudiendo afrontar los compromisos que deriven de éste llamado.*

6. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICAS DEL P.B.C.

Oferente: **FLUODER S.A.**

6.1. El Informe Técnico – del sector solicitante

A Través de la C.I. UOC-UE N° 118/2018, el Comité Evaluador del llamado, solicita a la Gerencia de Operaciones G.A., como sector solicitante de esta contratación, la redacción del Informe Técnico sobre las ofertas presentadas al llamado. A través de la **C.I. N° GOGA/286/08/2018**, la Gerencia de Operaciones G.A., remite al C.E.O. en fecha 20/08/18, el Informe de Evaluación en el cual indican que la única oferta presentada al llamado, la de la firma **FLUODER S.A.**, **CUMPLE** con las Condiciones Técnicas del PBC.

La imagen del Informe Técnico es insertada a continuación en el presente informe, cuyo formato impreso forma parte de la Carpeta de Antecedentes del llamado:

Ing. César Ricardo Sitjar
Asesor Técnico de Presidencia
essap sa

Ing. PEDRO VELAZQUEZ S.
Gerente de Operaciones
Gran Asunción
essap

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

COMUNICACIÓN INTERNA U.C.C. Nº 286/08/2018

Para : GERENCIA DE OPERACIONES.
De : UNIDAD DE CONTROL DE CALIDAD.
Ref. : INFORME TÉCNICO DE SULFATO LÍQUIDO Y SULFATO DE ALUMINIO GRANULADO
Fecha : 20/08/18.

Me dirijo a esa Gerencia y por su intermedio a donde corresponda, a fin de remitir el informe técnico de la Licitación Pública Nacional Nº 09/2018 ***"ADQUISICIÓN DE SULFATO DE ALUMINIO LIQUIDO AL 8% Y SULFATO DE ALUMINIO GRANULADO AL 17%" ID. 341.726*** *según solicitado en la REF.: UOC-UE Nº 118/2018 de fecha 13/08/2018.*

Oferente: FLUODER S.A.

- *Sulfato de Aluminio Granulado al 17%*
- *Sulfato de Aluminio Liquido al 8%.*

Ambos productos cumplen con las Especificaciones Técnica del PBC.

Se adjunta resultados de análisis.

Atentamente.

ESSAP S.A.C.P. GERENCIA DE OPERACIONES
Presidencia — Gcia. de Redes Asunción
Gcia. General — Gcia. Agua No Contab.
Gcia. Financiera — Auditoría Interna
Gcia. Comercial — Asesoría Jurídica
Gcia. Administrativa — Asesoría de Plan. y Gestión
Gcia. Técnica — Asesoría de RR.HH.
Gcia. Recs. Subterráneos — Adm. de Proyectos Esp.
Gcia. de Redes Area N — Otro Ad. UOC.
Fecha: 20-08-18
Observación: para su efecto

Lic. Sandra Pagliaro de Báez
Jefa de Unidad de Control de Calidad

Comité de Evaluación

21 AGO 2018

Ing. César Ricardo Sitjar
Asesor Técnico de Presidencia
essap sa

Ing. PEDRO VELAZQUEZ S.
Gerente de Operaciones
Gran Asunción
ESSAP

6.2. Experiencia en este tipo de Provisiones

Se verificaron copias de contratos anteriores del objeto de la licitación, acompañado de las facturas con sus recepciones definitivas o no. El Promedio deberá equivaler como mínimo al 50% del monto total de la oferta en los últimos 3 años (2015, 2016 y 2017) previos a la fecha de apertura de la oferta. Los contratos podrán ser con instituciones públicas y/o privadas. El detalle a continuación:

Oferente	Monto Máximo Ofertado	Promedio Facturación mínimo 50% del Monto máximo ofertado	Monto en facturaciones (2015, 2016 y 2017)	Ponderación
FLUODER S.A.	Gs 26.817.450.000	Gs 13.408.725.000	Gs 28.694.875.965	CUMPLE
Contratos con la ESSAP S.A. años 2015, 2016 y 2017				

Conclusión punto 6: *La oferta presentada por la firma FLUODER S.A. CUMPLE con las condiciones de Capacidad Técnica y Experiencia exigidas por el Pliego del llamado.*

7. OFERTA GANADORA EN ESTE LLAMADO Y EL PAC APROBADO

De conformidad a todo lo expuesto en este Informe, el Comité Evaluador de Ofertas del llamado concluye que la Oferta presentada por la firma **FLUODER S.A.** es la oferta que **CUMPLE** con las condiciones del PBC y la normativa de las Contrataciones Públicas en la República del Paraguay encabezada por la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Oferente	Monto de la Oferta (IVA Incluido)
FLUODER S.A.	**Gs. 26.817.450.000.-**

7.1. La Oferta Ganadora Respecto Al P.A.C. Aprobado

Oferta Ganadora: **FLUODER S.A.**

PAC del Llamado N°	Monto Máximo a Contratar por ESSAP S.A.	Monto de la Oferta Que Cumple las Condiciones del PBC	Ponderación
341.726	Gs. **24.700.000.000.-**	Gs. **26.817.450.000.-**	**NO CUBIERTO**
Conclusión: El Monto Ofertado, supera la previsión presupuestaria de la Convocante para este llamado la cual fue aprobada por la Máxima Autoridad de la Convocante, la Res. 10 del Acta N° 1070/2018, de conformidad a **Art. 14° Disponibilidad Presupuestaria**.			

7.2. La Oferta Ganadora – Cantidades Reducidas A Fin de Ajustar Al PAC

Analizada la oferta ganadora con relación al PAC aprobado para este llamado (punto 7.1 del informe), y lo que dice el **Decreto N° 8452/2018** en su **Art. 302°,** el cual otorga atribuciones a las Convocantes para proceder a disminuir las cantidades *"...en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado."* (sic), la **Resolución DNCP N° 844/2018,** en su **Art. 8°** regula la metodología a ser aplicada en la disminución de cantidades en una adjudicación, al respecto, teniendo un descalce en la previsión presupuestaria para esta contratación de Gs. 2.117.450.000, este Comité, teniendo en cuenta lo que regulan el Decreto y la Resolución mencionados más arriba, procede a disminuir las Cantidades previstas por el Formulario de Ofertas del llamado, a fin de ajustar la adjudicación al monto presupuestario aprobado, para realizar esta disminución se determinó aplicar la diferencia porcentual que existe entre las cantidades máximas de los dos items del Formulario de Ofertas a las

Ing. César Ricardo Sitjar
Asesor Técnico de Presidencia
essap sa

Ing. PEDRO VELAZQUEZ S.
Gerente de Operaciones
Gran Asunción
ESSAP

cantidades a ser adjudicadas, que multiplicados por los precios Unitarios de la Oferta nos arrojó el monto que se encuentran dentro de las previsiones del PAC aprobado. Dicha metodología es presentada en el siguiente cuadro, el cual también forma parte de los ANEXOS de este informe.

CUADRO DE REDUCCION DE CANTIDADES

Pliego de Bases y Condiciones						FLUODER S.A.		Montos y Cantidades a Adjudicar	
Lotes	Descripción	Cantidad		Precio Referencial				Porcentaje de descuento de Cantidades	
		Min	Max	P. Unitario c/IVA Gs.	P. Total	P. Unitario	P. Total	8,44%	Diferencia Porcentual
1	Sulfato de Aluminio Granulado al 17%	675.000	1.250.000	2.772	3.742.200.000	3.047	4.113.450.000	1.236.100	3.766.396.700
2	Sulfato de Aluminio Líquido al 8%	8.000.000	18.000.000	1.287	20.592.000.000	1.419	22.704.000.000	18.750.000	20.930.250.000
				Total (IVA Incluido) Gs	24.334.200.000				24.696.646.700
						Monto Total Ofertado (IVA Incluido) Gs	26.817.450.000		
PAC Aprobado: Gs. 24.700.000.000,-								113.900	Sulfato de Aluminio Granulado al 17%
Oferta Ganadora: 26.817.450.000								1.236.100	
Sin Respaldo Presupuestario: Gs. 2.117.450.000.-									
Diferencia Porcentual entre Cantidades Maximas de los items 1 y 2: 8,4375%								1.250.000	Sulfato de Aluminio Líquido al 8%
Manteniendo el porcentaje, los números de las cantidades han sido redondeadas ajustadas al Art. 8° de la Res. DNCP N° 844/2018								18.750.000	

Hecha la disminución de las cantidades a ser adjudicadas a fin de ajustarnos al PAC aprobado, la Oferta Ganadora es la que se presenta en el siguiente Cuadro:

CUADRO OFERTA GANADORA CON REDUCCION DE CANTIDADES

Pliego de Bases y Condiciones						FLUODER S.A.	
Lotes	Descripción	Cantidad		Precio Referencial		P. Unitario	P. Total
		Min	Max	P. Unitario c/IVA Gs.	P. Total		
1	Sulfato de Aluminio Granulado al 17%	675.000	1.236.100	2.772	3.426.469.200	3.047	3.766.396.700
2	Sulfato de Aluminio Líquido al 8%	8.000.000	14.750.000	1.287	18.983.250.000	1.419	20.930.250.000
				Total (IVA Incluido) Gs	22.409.719.200		24.696.646.700
						Monto Total A Adjudicar (IVA Incluido) Gs	
Siendo el PAC aprovado de PAC Aprobado: Gs. 24.700.000.000, la oferta ganadora luego de la disminución de cantidades del Formulario de Oferta es Gs. 24.696.646.700.-							

8. DOCUMENTOS SOLICITADOS Y RECIBIDOS – ETAPA DE EVALUACION

Todos los documentos generados y recibidos *(comunicaciones internas, notas al oferente, etc.)* durante el proceso de evaluación, se encuentran íntegramente agregados entre los antecedentes del mismo.

9. RECOMENDACIÓN

En el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/2018 "ADQUISICIÓN DE SULFATO DE ALUMINIO LIQUIDO AL 8% Y SLFATO DE ALUMINIO AL GRANULADO AL 17% - MODALIDAD CONTRATO ABIERTO" - ID. 341.726**, convocada por la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.), este Comité de Evaluación fundamentados en los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, observando en todo momento lo dispuesto por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", específicamente lo establecido en sus Art . 26° Evaluación de las Ofertas, Art. 27° Comités de Evaluación, y Art. 28° Adjudicación; y los artículos que reglamentan a cada uno de ellos, los Art. 11° Constitución del Comité de Evaluación, Art. 58° Conformidad de las Ofertas con el Pliego de Bases y Condiciones, Art. 59° Disconformidad, Errores y Omisiones, Art. 60° Análisis, Art. 61° Método de Evaluación y Art. 63° Criterio de Adjudicación, del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

Que, en el análisis realizado por este Comité a las documentaciones presentadas por la firma **FLUODER S.A.**, única oferta presentada en este llamado, éste Comité CONCLUYE, que la oferta presentada por la firma **FLUODER S.A.**, **DA CUMPLIMIENTO** a las condiciones establecidas en el PBC del llamado, a las disposiciones de la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas" y a las demás reglamentaciones que regulan las Contrataciones Públicas en la República del Paraguay.

Que, el Comité Evaluador procedió a la disminución de las cantidades a adjudicar de manera a ajustar el monto adjudicado al monto del PAC aprobado, acorde a como se describe en el punto 7 de este informe, de conformidad a lo que disponen el **Art. 302° del Decreto N° 8452/2018** y la **Resolución DNCP N° 844/2018**

Ing. César Ricardo Sitjar
Asesor Técnico de Presidencia
essap sa

Ing. PEDRO VELAZQUEZ S.
Gerente de Operaciones
Gran Asunción
essap

en su Art. 8°.

Que, ante todo lo expuesto, este Comité **RECOMIENDA** al Directorio de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.):

1°. En el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/2018 "ADQUISICIÓN DE SULFATO DE ALUMINIO LIQUIDO AL 8% Y SLFATO DE ALUMINIO AL GRANULADO AL 17% - MODALIDAD CONTRATO ABIERTO" - ID. 341.726, la firma **FLUODER S.A.**, con RUC N° 80001439-1, quien presentó una oferta por un monto total de **Gs. 26.817.450.000 (guaraníes veintiséis mil ochocientos diecisiete millones cuatrocientos cincuenta mil)**, que con la reducción de cantidades necesarias realizadas a fin de ajustarse al PAC aprobado y conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Items	Descripción	Cantidad A Adjudicar		Precio Unitario c/ IVA	Precio Total
		Mínima	Máxima		
1	Sulfato de Aluminio Granulado al 17%	675.000	1.236.100	3.047	3.766.396.700
2	Sulfato de Aluminio Líquido al 8%	8.000.000	14.750.000	1.419	20.930.250.000
				Monto total a Adjudicar ajustado al PAC aprobado. Gs.	24.696.646.700

Con lo que la RECOMENDACIÓN para la **ADJUDICACIÓN** a la firma FLUODER S.A. es la siguiente: en el ***Item 1 (Sulfato de Aluminio Granulado al 17%)*** por hasta **1.236.100 Kg** y la suma de **Gs 3.766.396.700** (guaraníes tres mil setecientos sesenta y seis millones trescientos noventa y seis mil setecientos); y en el ***Item 2 (Sulfato de Aluminio Líquido al 8%)*** por hasta **14.750.000 Kg** y la suma de **Gs. 20.930.250.000** (guaraníes veinte mil novecientos treinta millones doscientos cincuenta mil) que juntas hacen **un monto total a adjudicar de Gs 24.696.646.700 (guaraníes veinticuatro mil seiscientos noventa y seis millones seiscientos cuarenta y seis mil setecientos).**

Atentamente.

.....
Ing. Ricardo Sitjar
Miembro Comité s/ Res. N° 10
Acta N° 1070/2018

.....
Ing. Pedro Velázquez
Miembro Comité s/ Res. N° 10
Acta N° 1070/2018

Se Anexan:

1. Antecedentes del Llamado.
2. Acta de Apertura.
3. ANEXO I - Cuadro Verificación Aritmética, Garantías.
4. ANEXO II – Cuadro de Verificación de Precios Unitarios - Resol. DNCP N° 411/18
5. ANEXO III – Cuadro de Verificación de Documentos de la Oferta.
6. ANEXO IV – Cuadro de Verificación en el SINARH del Portal Paraguay.

(*) La **C.I. UAP/824/2018** (05/09/18) de la Gerencia de Talento Humano, informa al Comité Evaluador de este llamado y a la UOC, que **el Abg. Marcelo Rubén Ovelar**, quien hasta el día 30 de Agosto de 2018 ejerció el cargo de ***Gerente Jurídico*** *de la ESSAP S.A.*, en esa misma fecha también concluye su Comisionamiento a esta Empresa, situación que le imposibilitó estampar su firma al pie de este informe de Evaluación como miembro del Comité Evaluador de este llamado, de acuerdo a la Resolución 10 del Acta N° 1070/2018. Se adjunta a esta C.I. la C.I. UAP/824/2018, a efectos de que forme parte de la documentación de este llamado y a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) sobre la relación laboral de la persona mencionada con esta Convocante.

Presidencia de la REPÚBLICA del PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

211

Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.

essap

Compromiso de calidad y eficiencia

INFORME DE EVALUACIÓN

ANEXOS

LICITACION PÚBLICA NACIONAL
LLAMADO ESSAP S.A. Nº 09 /2018

"ADQUISICIÓN DE SULFATO DE ALUMINIO LÍQUIDO AL 8% Y SULFATO DE ALUMINIO GRANULADO AL 17%"

ID. 341.726.-

Asunción - Paraguay

2018

Ing. Ricardo Sitjar
Gerente General
essap sa

Ing. PEDRO VELAZQUEZ S.
Gerente de Operaciones
Gran Asunción
essap

INDICE

1. **ANEXO I**
Cuadro Verificación Aritmética y Garantías **3**

2. **ANEXO II**
Cuadro de Verificación de Precios Unitarios (Res. DNCP N° 411/18) **5**

3. **ANEXO III**
Cuadro de Verificación de Documentos de la Oferta..... **6**

4. **ANEXO IV**
Verificación en el Portal Paraguay (SINARH) .....

Ing. Ricardo Sitjar
Gerente General
essap sa

Ing. PEDRO VELAZQUEZ S.
Gerente de Operaciones
Gran Asunción
essap

ANEXO I

CUADRO DE VERIFICACIÓN ARITMETICA Y GARANTIAS

Pliego de Bases y Condiciones						FLUODER S.A.	
Lotes	Descripción	Cantidad		Precio Referencial		P. Unitario	P. Total
		Min	Max	P. Unitario c/IVA Gs.	P. Total		
1	Sulfato de Aluminio Granulado al 17%	675.000	1.350.000	2.772	3.742.200.000	3.047	4.113.450.000
2	Sulfato de Aluminio Líquido al 8%	8.000.000	16.000.000	1.287	20.592.000.000	1.419	22.704.000.000
					Total (IVA Incluido) Gs		**26.817.450.000**
					Monto Total Ofertado (IVA Incluido) Gs		
					Oferta Presentada (con Iva) Gs		26.817.450.000
					Diferencia con la sumatoria de las ofertas		0
					Garantia de Mantenimiento de Ofertas deberá ser:	5%	1.340.872.500
					Póliza de Garantia de Mantenimiento de Ofertas Presentada	**1.399.990.000**	**CUMPLE**
					Periodo de Valides de la Garantia de Mant. de Ofertas (**del 13-ago al 11-dic.**)	**13-ago / 11-dic**	

Ing. Ricardo Sitjar
Gerente General
essap sa

Ing. PEDRO VELAZQUEZ S.
Gerente de Operaciones
Gran Asunción
essap

ANEXO II

CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES

CUADRO DE VERIFICACIÓN - RESOLUCIÓN DNCP N° 411/18

Precios de la Convocante					FLUODER S.A.					
						Precios que Superan el 30% Para Abajo		Precios que Superan el 20% Para Arriba		
LOTES	Descripción	Cantidad		P. Unitario	P. Unitario	La Formula Aplicada	Precio Maximo Permitido por la Resolución	La Formula Aplicada	Precio Maximo Permitido por la Resolución	Porcentaje de la Oferta con Relacion al Referencial
		Min	Máx							
1	Sulfato de Aluminio Granulado al 17%	675.000	1.350.000	2.772	3.047	FALSO	1.940	FALSO	3.326	9,92
2	Sulfato de Aluminio Líquido al 8%	8.000.000	16.000.000	1.287	1.419	FALSO	901	FALSO	1.544	10,26

Ninguno de los precios unitarios ofertados por esta firma FLUODER S.A. se encuentran fuera del rango establecido por la Resolución DNCP N° 411/2018.-

Ing. Ricardo Sitjar
Gerente General
essap sa

Ing. PEDRO VELAZQUEZ S.
Gerente de Operaciones
Gran Asunción
essap

ANEXO III

SECCION VII - DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

OFERENTE: **FLUODER S.A.** - RUC 80001439-1

Representantes: **Carmen Teresa Boselli de Acosta**
Dirección: **Cnel. Bóveda N° 5614 – Asunción, Paraguay.**
Tel: **(021) 176 084; (021) 276 101/3**
Tel-Fax: **(021) 276 240**
Email: **administración@fluoder.com.py**

DOCUMENTOS DE LA OFERTA	Ponderación
A). Formulario de Ofertas (Debidamente llenado)	CUMPLE
B). Garantía de Mantenimiento de Ofertas (5% del monto total de su oferta)	CUMPLE

C). Documentos legales Oferentes Individuales. PERSONAS JURIDICAS.	Presentado	Ponderación
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal ele la persona jurídica tales como la Escritura Pública ele Constitución y protocolización ele los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas ele la Dirección ele Registros Públicos.*	SIPE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	SIPE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: *un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	Físico	CUMPLE
Documento de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	SIPE y Físico	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	SIPE y Físico	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	SIPE y Físico	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.	Físico	CUMPLE
Patente Municipal Vigente	Físico	CUMPLE

Ing. Ricardo Sitjar
Gerente General
essap sa

Ing. PEDRO VELAZQUEZ S.
Gerente de Operaciones
Gran Asunción
ESSAP

F). Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección II, Suministros Requeridos.	Presentado	Ponderación
Listado de contrataos de Naturaleza y complejidades similares con empresas públicas y/o privadas, el oferente deberá realizar un listado de todos los contrataos y/o facturaciones de provisión de bienes similares a lo solicitado (productos químicos utilizados en la potabilización de agua), llevados a cabo dentro de los últimos 3 (tres) años (2015, 2016 y 2017) a la fecha de presentación de la oferta. El promedio total deberá ser equivalente como mínimo al 50% del monto de la oferta. El Oferente deberá presentar adjunto a este listado toda la documentación de respaldo de los datos declarados.	Físico	CUMPLE
Formulario N° 11 Correspondiente al análisis de los ratios financieros de los años 2015, 2016 y 2017. Deberán estar firmados por el Representante Legal de la Empresa así como por el Contador de la misma.	Físico	CUMPLE

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	Presentado	Ponderación
Habilitación vigente como fabricante o Representante del fabricante del Producto ofertado.	Físico	CUMPLE
Certificado emitido por un organismo competente del Estado, País asiento del fabricante, que avale la condición de fabricante de sulfato de aluminio a ser ofertado.	Físico	CUMPLE
Listado de como mínimo de 3 (tres) clientes (instituciones Públicas y/o Privadas), indicando nombre de la institución Pública y / o Privada, actividad, personal encargado y teléfono para ser contactados de ser necesario.	Físico	CUMPLE
Curriculum de la empresa que justifique su experiencia y tradición en el ramo con una antigüedad mínima de 3 (tres) años dentro del mercado	Físico	CUMPLE

Ing. Ricardo Sitjar
Gerente General
essap sa

Ing. PEDRO VELAZQUEZ S.
Gerente de Operaciones
Gran Asunción
essap

ANEXO IV

RES. DNCP N° 411/2018 – VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO

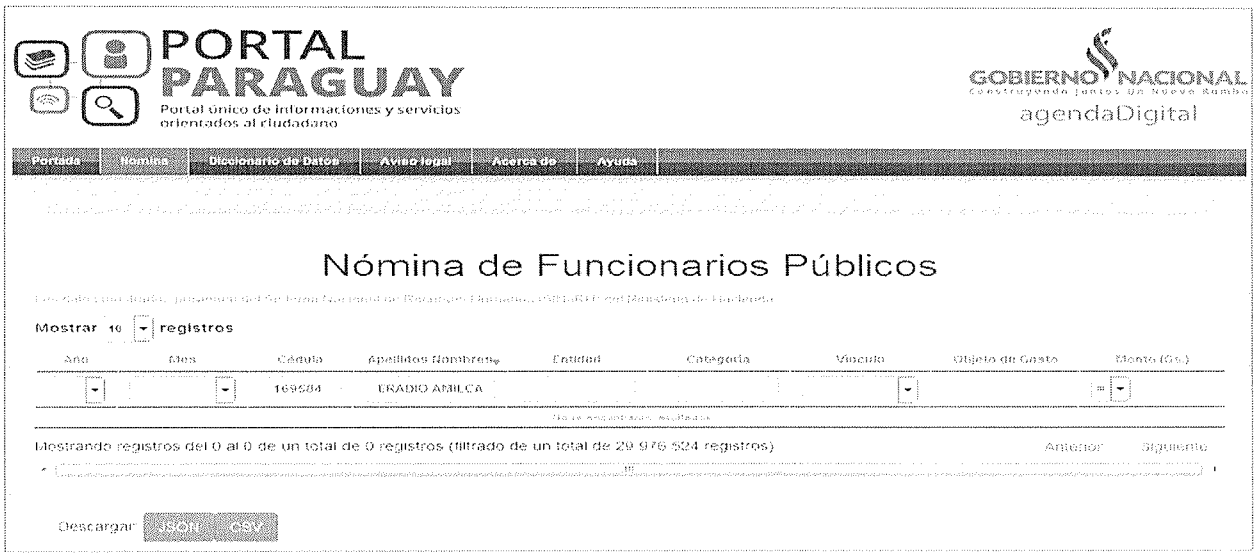

Eradio Amílcar Delgado Tigera C.I .N° 169.584.-

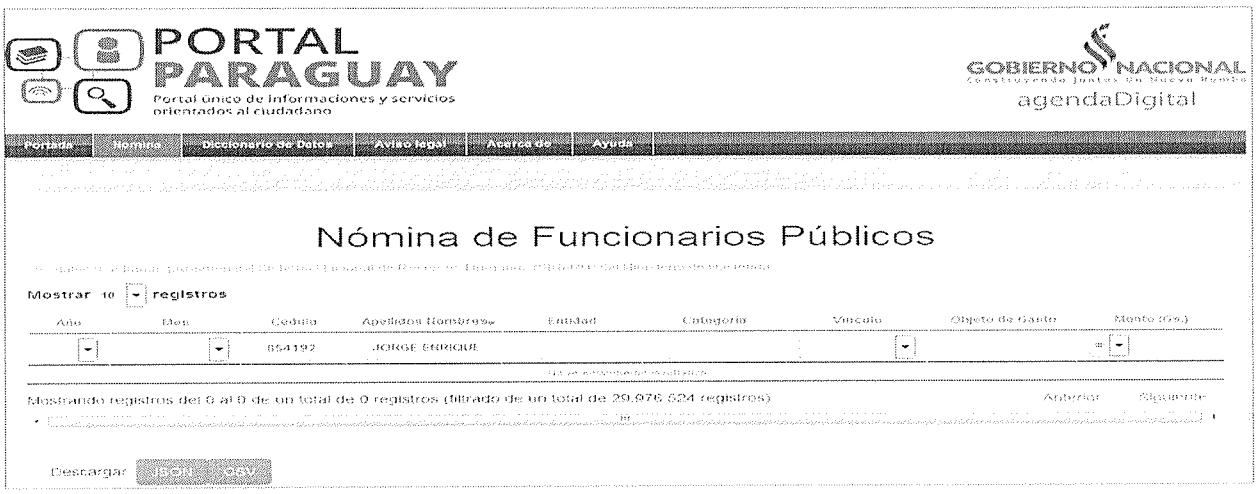

Jorge Enrique Pappalardo Bedoya C.I. N° 854.192.-

Ing. Ricardo Sitjar
Gerente General
essap sa

Ing. PEDRO VELAZQUEZ S.
Gerente de Operaciones
Gran Asunción
ESSAP

Carmen Teresa Boselli de Acosta C.I. N° 655.371.-

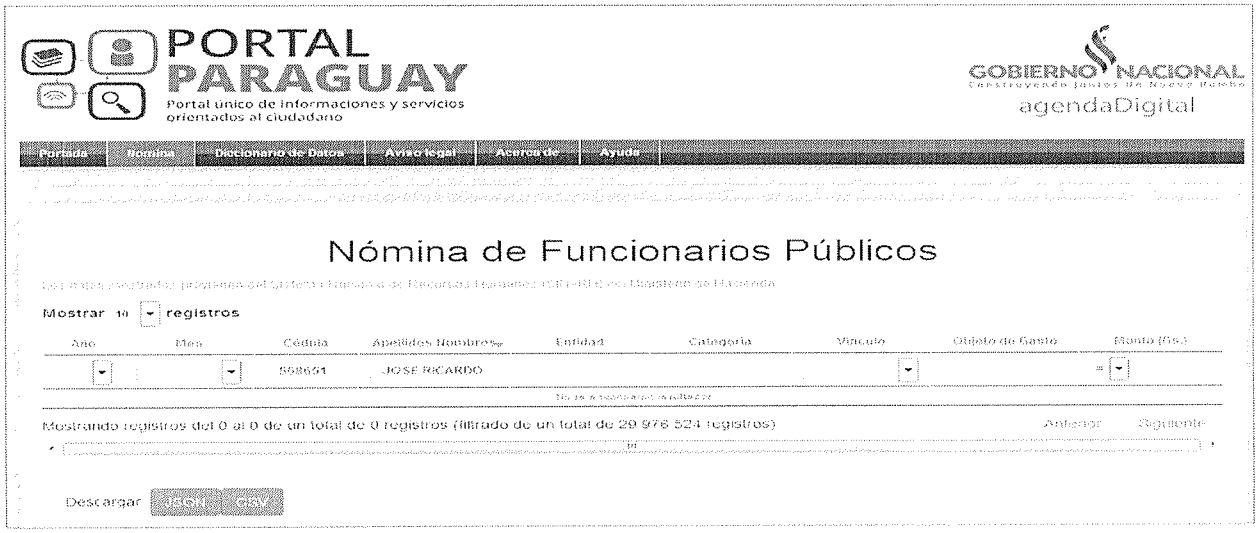

José Ricardo Ozuna Lima C.I.N° 568.651.-

Ing. Ricardo Sitjar
Gerente General
essap sa

Ing. PEDRO VELAZQUEZ S.
Gerente de Operaciones
Gran Asunción
ESSAP

PORTAL PARAGUAY
Portal único de informaciones y servicios orientados al ciudadano

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo juntos Un Nuevo Rumbo
agendaDigital

Portada | Nomina | Diccionario de Datos | Aviso legal | Acerca de | Ayuda

Nómina de Funcionarios Públicos

Los datos mostrados provienen del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SNRH) del Ministerio de Hacienda

Mostrar 10 registros

Año	Mes	Cedula	Apellidos Nombres	Entidad	Categoria	Vinculo	Objeto de Gasto	Monto (Gs.)
		755146	JORGE AUGUST					=
2017	Abril	755146	ECHAURI CAMPERI, JORGE AUGUSTO	UNVES	PROFESOR	Permanente	111-SUELDOS	341.122
2017	Mayo	755146	ECHAURI CAMPERI, JORGE AUGUSTO	UNVES	PROFESOR	Permanente	111-SUELDOS	341.122
2017	Junio	755146	ECHAURI CAMPERI, JORGE AUGUSTO	UNVES	PROFESOR	Permanente	111-SUELDOS	341.122
2017	Julio	755146	ECHAURI CAMPERI, JORGE AUGUSTO	UNVES	PROFESOR	Permanente	111-SUELDOS	341.122

Mostrando registros del 1 al 4 de un total de 4 registros (filtrado de un total de 29 976 524 registros) Anterior 1 Siguiente

Jorge Augusto Echauri Camperi C.I. N° 755.146.- (Profesor Permanente UNVES).

PORTAL PARAGUAY
Portal único de informaciones y servicios orientados al ciudadano

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo juntos Un Nuevo Rumbo
agendaDigital

Portada | Nomina | Diccionario de Datos | Aviso legal | Acerca de | Ayuda

Nómina de Funcionarios Públicos

Los datos mostrados provienen del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SNRH) del Ministerio de Hacienda

Mostrar 10 registros

Año	Mes	Cedula	Apellidos Nombres	Entidad	Categoria	Vinculo	Objeto de Gasto	Monto (Gs.)
		2379472	IVAN JOSE MIKO					=

No se encontraron registros

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros (filtrado de un total de 29 976 524 registros) Anterior Siguiente

Descargar JSON CSV

Iván José Mikolaychuk Mendoza C.I. N° 2.379.472.

Observaciones: *Se puede observar que los oferentes presentados en éste llamado, no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40° - Incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas excepto el* ***Sr. Jorge Augusto Echauri Camperi C.I. N° 755.146****, quien figura en*

Ing. Ricardo Sisar
Gerente General
essap sa

Ing. PEDRO VELAZQUEZ S.
Gerente de Operaciones
Gran Asunción
ESSAP

*los registros de la SINARH como profesor permanente, el mismo se encuentra exceptuado en las disposiciones del **Art. 2°** de la Ley N° 1.626/00, por lo que la oferta presentada por la firma FLUODER S.A., sigue siendo válida.*

Fuente:

- *El Informe de **SINARH** extraídos en fecha **(14/08/18)** de la página del PORTAL PARAGUAY – Portal de Informaciones y Servicios Orientados al Ciudadano.*
- *Documentos de Identidad del Oferente y Constitución de la Sociedad de la firma oferente, extraídos del Portal de la **DNCP** (SIPE).*

Ing. Ricardo Sitjar
Gerente General
essap sa

Ing. PEDRO VELAZQUEZ S.
Gerente de Operaciones
Gran Asunción
ESSAP